

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0867** DE 2023

( **31 AGO 2023** )

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública N° 022 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 0851 del 25 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y GCP PARA USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS ASOCIADOS", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 022 de 2023.
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 25 de agosto de 2023, en la página Web de la Universidad del Cauca.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, presentó propuesta mediante correo electrónico, la empresa INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.; en medio físico no se presentaron ofertas.
5. De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en el sobre N° 1, se establece que, la oferta presentada por la empresa INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, razón por la cual, es declarada como hábil.
6. En la hora y fecha establecidas en la cronología del proceso, se da inicio a la audiencia virtual de apertura del sobre No 2 y puja dinámica presencial, y se procede a verificar la oferta económica, la cual se encuentra diligenciada de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.
7. De acuerdo a lo definido en el pliego de condiciones, en el numeral 1.13 PROCEDIMIENTO DE LA PUJA DINÁMICA PRESENCIAL O VIRTUAL, el cual establece "NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 3% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano, que se aplicará a la propuesta económica", en desarrollo de la





**Continuación de la resolución R-N° 0867**

audiencia, a través de correo electrónico la empresa INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., realizó un lance por valor de \$266.573.000.

8. El párrafo contenido en el artículo 46 del acuerdo 064 de 2008, establece: *La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando sólo se haya presentado un oferente, y éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.*

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual N° 022 del 2023 aperturado por medio de la resolución rectoral N° 0851 de 2023 a la firma INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., cuyo objeto es "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y GCP PARA USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS ASOCIADOS", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 022 de 2023, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$266.573.000), IVA incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor CARLOS GIOVANNI PARADA AVILA, identificado con cédula N° 79.533.543 de Bogotá, representante legal de la firma INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., en el correo electrónico [carlos.leon@servinformacion.com](mailto:carlos.leon@servinformacion.com) - [cindy.zabala@servinformacion.com](mailto:cindy.zabala@servinformacion.com), celular 3184873655- 3185864499, teléfono 6012502030 de Bogotá, dirección Calle 84 # 24-78 de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, y publicar el contenido de la misma en el link del proceso de convocatoria pública N° 022 de 2023.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **31 AGO 2023**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó: Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



*Por una universidad de excelencia y solidaridad*